

RIO GALLEGOS, 09 DIC. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.852/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 241 de fecha 15 de Julio de 1.998 mediante la cual asignó con cargo a rendición documentada de su inversión al Presidente del Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS TRESCIETOS SETENTA Y OCHO (\$ 378,00) , destinados a solventar los gastos de participación de un equipo representativo de esta Unidad, en el Campeonato de Fútbol de Salón organizado por la AFUSA, Asociación de Fútbol de Salón de Río Gallegos ,

Que por el mismo expediente se dictó la Disposición N° 269 de fecha 28 de julio de 1.998 mediante la cual se procedió a la aprobación de la rendición de la asignación mencionada en primer término por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 362,50) ,

Que el gasto fue menor a lo solicitado oportunamente ,

Que obra despacho producido por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar dichas Disposiciones ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho ,

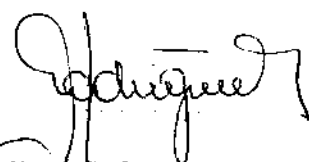
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°. 241 de fecha 15 de julio y 269 de fecha 28 de julio de 1.998, respectivamente, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.--

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas , cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO

N°



511


Ing. ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.